

ACTA No. 34

**DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA LA VACANTE:
ASISTENTE ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2018, de conformidad con los artículos 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018, comparecen:

Como delegada de la Autoridad Nominadora, la Ing. LUCÍA FRANCISCA OCAMPO GUAMÁN; como Responsable de la Unidad Requirente ANDREA CATALINA BRASALES JIMENEZ; y como Responsable de la Dirección del Talento Humano, el Ing. ESTEBAN ANDRÉS PEÑAFIEL BERMEJO, Donde los detallados anteriormente conforman el Tribunal de Méritos y Oposición del concurso para el puesto Asistente Administrativa – Servidor Público de Apoyo 3, de la Unidad Administrativa Registro de la Propiedad perteneciente al Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018 y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

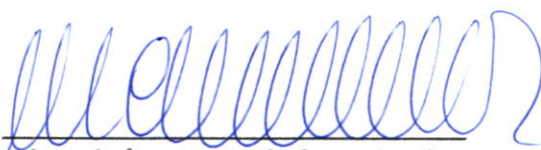
Por lo tanto, **DECLARAMOS** a el Sr. **RIVERA RIVERA JUAN FERNANDO** como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de ochenta y uno punto ochenta y uno **(81.81)** según el puntaje registrado en el Reporte “Puntaje Final” que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo; y, a su vez declaramos como inmediatos elegibles, bajo el mismo reporte antes mencionado, del mismo puesto a:

- ✓ ALVAREZ ARMIJOS NANCY CAROLINA con la calificación de (81.61) ochenta y uno punto sesenta y uno.
- ✓ LANDY SUIN KARLA ELIZABETH con la calificación de (77.54) setenta y siete punto cincuenta y cuatro. La señorita Landy Karla queda descalificada del concurso debido a que no presento documentación.

Los reportes del banco de los candidatos elegibles se podrán observar según los Arts. 6 y 39 de la Norma Técnica de Selección, ya que el Sistema de la Red Socio Empleo entrega dichos listados automáticamente al Administrador del Proceso.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas, a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

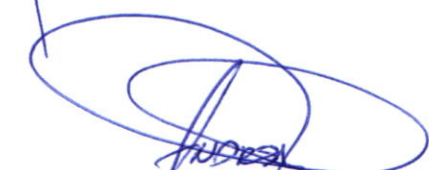
Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal de Méritos:



Delegada/o - Autoridad nominadora
Ing. LUCÍ FRANCISCA OCAMPO GUAMÁN



Responsable de la Unidad Requirente
Dra. ANDREA CATALINA BRASALES JIMENEZ



Responsable de la Unidad de Talento Humano
Ing. ESTEBAN ANDRÉS PEÑAFIEL BERMEO